

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

202**BARCELONA NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Según lo acordado en los autos número 1.175 de 2009, seguidos en este Juzgado a instancias de don Javier Orduña García, contra “Suministros Informáticos y Sistemas Avanzados, Sociedad Limitada”, en relación a reclamación de cantidad, por el presente se notifica a don Javier Orduña García, en ignorado paradero, la resolución dictada en los presentes autos en fecha 7 de julio de 2010, cuyo tenor literal es el siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Amparo Illán Teba.—En Barcelona, a 7 de julio de 2010.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Parte dispositiva:

La magistrada-juez de lo social, por ante mí, el secretario judicial, dijo: Que debía tener y tenía por desistida de su demanda a la parte actora, ordenando el archivo de las actuaciones sin más trámite.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación del mismo.

Lo manda y firma la magistrada-juez doña Amparo Illán Teba, del Juzgado de lo social número 18 de Barcelona y su provincia.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma al precitado, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Barcelona, a 22 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/1.756/11)